



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTO RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE USOS Y TALLERES DE OCIO DE LOS CENTROS Y LOCALES CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

Visto el expediente n° 2022/022888, relativo a la modificación del acuerdo de compromiso de gasto relativo al contrato de "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE USOS Y TALLERES DE OCIO DE LOS CENTROS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA", resulta

1º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de marzo de 2021, se adoptó acuerdo cuyo contenido literal es el siguiente:

"(...) Primero.- Adjudicar a la empresa SENIORS ASISTENCIA, S.L., mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato del "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE USOS Y TALLERES DE OCIO DE LOS CENTROS Y LOCALES CIUDADANOS

DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", por el precio

de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO

EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.155.025,28 €) sin incluir el

Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deberá soportar la

Administración que asciende a CIENTO CINCUENTA MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON SETENTA Y SIETE

CÉNTIMOS (150.851,77 €) lo que hace un total de DOS MILLONES

TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS

CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.305.877,05 €) y un plazo de

ejecución de DOS (2) AÑOS, a contar desde el día que se estipule en

el contrato. (...)"

2º.- El contrato se formalizó el 20 de mayo de 2021, y el inicio de su

ejecución tuvo lugar el día 27 de mayo de 2021, como así se recoge en el acuerdo

de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de octubre de 2021, y el reajuste

presupuestario, como se indica a continuación:

<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
<i>2021</i>	<i>Del 27 de mayo al 30 de noviembre de 2021</i>	<i>589.279,69 €</i>
<i>2022</i>	<i>Del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022</i>	<i>1.152.938,53 €</i>

<i>2023</i>	<i>Del 1 de diciembre de 2022 al 26 de mayo de 2023</i>	<i>563.658,83 €</i>
<i>TOTAL CONTRATO</i>		<i>2.305.877,05€</i>

3º.- Con motivo de la presentación de las facturas por parte del adjudicatario, en fecha 26 de febrero 8 y 15 de marzo y 6 de abril de 2022, y consultado acerca de la tributación en cuanto al IGIC, consta comunicación de fecha 8 de abril, del mismo en el que se indica que "(...) *Seniors Asistencia, S.L. no tributa en Canarias, siendo una entidad residente fiscalmente en la península, así será el destinatario de la operación quién liquide el IGIC, siendo la prestación del*

servicio realizada al Excmo. Ayuntamiento de la Laguna una "operación sujeta a IGIC con inversión del sujeto pasivo"

4°.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2022, acuerda la modificación del compromiso de gasto.

5°.- El Órgano de Gestión Económico-Financiera ha expedido los documentos contables AD número 12022000030446, por importe de 589.279,69 euros, número 1022000000012, por importe de 1.152.938,53 euros, número ADFUT12022000000108, por importe de 151.935,23 euros y número ADFUT 1022000000024, por importe de 411.723, 60 euros, con cargo a la aplicación 101 92400 2279904.

En consecuencia, dado que la empresa no tributa en la Comunidad Autónoma Canaria, es de aplicación la inversión del sujeto pasivo del IGIC para las operaciones que realice en este territorio, y por tanto, el importe previsto en concepto de IGIC para el contrato de referencia, debe ingresarse directamente en la Administración Tributaria Canaria, con el siguiente desglose:

Ejercicio	Periodo	Bruto	7% IGIC	IMPORTE
2022	Del 27 de mayo al 30 de noviembre de 2021	550.728,68	38.551,01	589.279,69
2022	Del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022	1.077.512,65	75.425,89	1.152.938,53
2023	Del 1 de diciembre de 2022 al 26 de mayo de 2023	526.783,95	36.874,88	563.658,83
		2.155.025,28	150.851,77	2.305.877,05

6º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Cultura y Participación Ciudadana, de inicio de la tramitación del procedimiento para modificar el compromiso de gasto relativo al contrato de "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE USOS Y TALLERES DE OCIO DE LOS CENTROS Y LOCALES CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA", suscrito con la empresa SENIORS ASISTENCIA. S.L., con NIF ****2528*, al no tributar la mencionada empresa en el territorio Canario, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1.2º.a)

de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

7º.- El artículo 19.1.2º.a) de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación

de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece que:

“Excepcionalmente, se invierte la condición de sujeto pasivo en los empresarios o profesionales y, en todo caso, en los entes públicos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales, para quienes se realicen las operaciones sujetas a gravamen [...] cuando las citadas operaciones se efectúen por personas o entidades no establecidas en Canarias, salvo que el destinatario, a su vez, no esté establecido en dicho territorio.”

8°.- La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias del órgano de contratación que se describen en los apartados anteriores de esta disposición se ejercerán por la *Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo.*

9°.- La Unidad de Apoyo al Gabinete de la Alcaldía y Participación Ciudadana del Área de Presidencia, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo
propuesto, **ACUERDA:**

Modificar el compromiso de gasto efectuado a nombre de la entidad
mercantil SENIORS ASISTENCIA, S.L., con NIF ****2528*, relativo al contrato de
“SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE USOS Y TALLERES DE OCIO DE LOS CENTROS Y
LOCALES CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA”, al ser una entidad
residente fiscalmente en la península y no tributar la mencionada empresa en el
territorio canario, de tal modo que dicho compromiso se desglose del siguiente
modo:

Ejercicio	Periodo	Bruto	7% IGIC	IMPORTE
2022	Del 27 de mayo al 30 de noviembre de 2021	550.728,68	38.551,01	589.279,69
2022	Del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022	1.077.512,65	75.425,89	1.152.938,53
2023	Del 1 de diciembre de 2022 al 26 de mayo de 2023	526.783,95	36.874,88	563.658,83
		2.155.025,28	150.851,77	2.305.877,05

En consecuencia, 2.155.025,28 euros a nombre de la empresa SENIORS

ASISTENCIA, S.L., con ****2528*, en concepto de contrato y el resto, 150.851,77

euros, a nombre de la Agencia Tributaria Canaria, con NIF ****0461*, en concepto

de IGIC correspondiente, lo que hace un total de 2.305.877,05 euros, conforme a

las anualidades indicadas.